# ADMINISTRACION DPTAL. SANTA CRUZ

Calle España entre André Ibañez esq. Rafael Peña # 690 Telf. Piloto:318-1600

ADMINISTRACION Int. 8141, 8479 ADM. FINANCIERA Int. 8421, 8432 POA Int. 8128, 8599 JEFATURA REGIONAL DE SALUD Int. 8126, 8124 ASESORIA LEGAL Int. 8351 R.R.P.P.

Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD Int. 8143 SISTEMA Int. 8426, 8577 RECURSOS HUMANOS Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO Int. 8435, 8607 ADQUISICIONES Int. 8096, 8192 CONTROL DE EMP.

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 861)

HOSPITAL SANTA CRUZ Calle Rafael Peña esq. España Tel. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

### RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PROYECTO DE INVERSION AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO POLICONSULTORIO C.P.S. ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD – (CONSTRUCCIONES)".

## RESOLUCIÓN H.D. Nº22/18

La Paz, 29 de mayo de 2018

#### **VISTOS:**

Constitución Política del Estado, Ley 2042 "Administración Presupuestaria", Decreto Supremo N° 2981 "Reglamento de Modificaciones Presupuestarias", Decreto Supremo N° 3246 "Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0238/2018 de 14 de junio de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF 0221/2018 de 19 de mayo de 2018 y, toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1° de la Ley N° 2042 Administración Presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1178 señala. "La presente ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que se debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año; asimismo, dispone en su Art, 2° "la presente ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del sector público, de acuerdo con la Ley N°1178, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Que, el decreto Supremo N° Reglamento de Modificaciones Presupuestarias establece en el Art. 7° (Traspasos Intrainstitucionales) que, "Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto".

Que, el Decreto Supremo N° 3246 en su Art. 4° (Principios) Inc. d. Flexibilidad "Normas Básicas del Sistema de Programaciones de Operaciones establece que, La Programación de acciones de coto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas

**ADMINISTRACION** DPTAL. SANTA CRUZ Calle España entre

André Ibañez esq. Rafael Peña # 690 Telf. Piloto:318-1600

ADMINISTRACION Int. 8141, 8479 ADM. FINANCIERA Int. 8421, 8432 POA Int 8128 8599 IFFATURA REGIONAL DE SALUD Int. 8126, 8124 ASESORIA LEGAL Int. 8351 R.R.P.P. Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD Int. 8143 SISTEMA Int. 8426, 8577 **RECURSOS HUMANOS** Int. 8087, 8123

**ACTIVO FIJO** Int. 8435, 8607 **ADQUISICIONES** Int. 8096, 8192 CONTROL DE EMP. Int. 8096, 8413

**AFILIACIONES** Int. 8420 CAJA Int. 8103, 8360 COTIZACIONES Int 8354 8401 8611

HOSPITAL SANTA CRUZ Calle Rafael Peña esq. España Tel. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL Int. 8081, 8084, 8428 ADM. HOSPITAL Int. 8076 DIREC. DE POLICONSULTORIO VIGENCIA DERECHO Int. 8096 ALMACEN Int. 8282 **EMERGENCIAS** 

en la planificación. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.
- II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutiva facultada para el efecto."

Que, el Articulo 16, Parágrafo II, Inc. b, del Decreto Supremo Nº 29881 establece que, "Traspaso a proyectos de inversión entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambios de entidad de transferencia de destino para pago de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.

Que, el Articulo 18 (Registro de Modificaciones Presupuestarias Aprobadas), refiere en su Inc. a) que, "Cuando sea de competencia de la entidad pública, deberá ser de acuerdo a la resolución de aprobación emitida por la Máxima Instancia resolutiva, especificando el detalle de las modificaciones presupuestarias.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0238/2018 de 14 de junio de 2018 establece que, la Administración Zonal Trinidad mediante CPS/AZT-JAF-017/2018 solicita Cite: presupuestaria intrainstitucional de gasto corriente a Proyectos de Inversión 73000700 "Ampliación y Equipamiento Poli categoría programática consultorio C.P.S. Trinidad" incrementando la partida 42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos por Bs1.808.330.-(importe redondeado) mismo que está destinado a la conclusión de la obra.

Que, el presente requerimiento fue analizado y evaluado por la Unidad Nacional de Obras y Proyectos de Inversión según Cite: OFN/DAF/UNOP-NI-0136/2018 el cual recomienda la prosecución del requerimiento planteado el cual adjunta cuadro explicativo de contrato y sus adendas:

Que, la modificación intrainstitucional de la disminución e incremento por categoría programática y partidas por un total de Bs1.808.330.- de acuerdo al presenta cuadro:

> RESUMEN DE DISMINUCIÓN E INCREMENTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

#### ADMINISTRACION DPTAL. SANTA CRUZ

Calle España entre André Ibañez esq. Rafael Peña # 690 Telf. Piloto:318-1600

**ADMINISTRACION** Int. 8141, 8479 ADM. FINANCIERA Int. 8421, 8432 POA Int. 8128, 8599 JEFATURA REGIONAL DE SALUD Int. 8126, 8124 ASESORIA LEGAL Int. 8351 Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD Int. 8143 SISTEMA Int. 8426, 8577 **RECURSOS HUMANOS** Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO Int. 8435, 8607 **ADQUISICIONES** Int. 8096, 8192 CONTROL DE EMP. Int. 8096, 8413

AFILIACIONES Int. 8420 CAJA Int. 8103, 8360 COTIZACIONES Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL SANTA CRUZ Calle Rafael Peña esq. España Tel. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL Int. 8081, 8084, 8428 ADM. HOSPITAL Int. 8076 DIREC. DE POLICONSULTORIO Int. 8053 VIGENCIA DERECHO Int. 8096 ALMACEN Int. 8282 **EMERGENCIAS** 

DISMINUCION

Categoria Programatica	Descripción	Importe
72000001	Servicios de Consulta Externa y Hospitalización	-1808.330
	Total Disminución	-1.808.330

INCREMENTO

Categoria Programatica	Descripción	Importe
730007000	Ampliacion y Equipamiento Policonsultorio C.P.S. Trinidad	1.808.330
	Total Incremento	1.808.330

Que, el Informe Técnico: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0238/2018 de 14 de junio de 2018 Concluye que, la priorización y pertinencia de la solicitud de modificación presupuestaria respecto al requerimiento del Proyecto de Inversión de la Administración Zonal Trinidad, objeto de la presente modificación presupuestaria fue revisada y recomendada por la Unidad Nacional de Obras y Proyectos de Inversión de Oficina Nacional y Unidad Nacional Gestión y Planificación, por lo que la modificación presupuestaria intrainstitucional se realiza al interior de la fuente de financiamiento "Recursos Específicos" y de la Categoría Programática Consulta Externa y Hospitalización" grupo de gastos a Proyectos de Inversión "Ampliación y Equipamiento Policonsultorio C.P.S Trinidad" con afectación a la partida 42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos. Con todo lo señalado no incrementa ni disminuye el techo presupuestario institucional aprobado para la presente gestión.

Que, el Informe Técnico: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0238/2018 de 14 de junio de 2018 Recomienda que, en apego a las disposiciones normativas en vigencia, nos permitimos recomendar a su autoridad lo siguiente: Se sirva su autoridad remitir el presente Informe Técnico de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y cuadro adjunto, al Honorable Directorio para su consideración y aprobación, previa elaboración de Informe Técnico POA que deberá ser emitido por la Unidad Nacional de Gestión y Planificación e Informe Legal correspondiente que respalde la modificación solicitada, documentos con los cuales se efectuará el trámite ante las nstancias correspondientes conforme a disposiciones legales.

Фие, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF 0221/2018 de 19 de mayo de 2018 Concluye que, existen argumentos técnicos y legales que amparan procedencia dela "MODIFICACION PRESUPUESTARIA NTRAINSTITUCIONAL PROYECTO DEINVERSION **AMPLIACION** EQUIPAMIENTO POLICONSULTORIO C.P.S. ADMINISTRACION ZONAL "RINIDAD - (CONSTRUCCIONES)", por lo que se Recomienda remitir los intecedentes del presente proyecto ante el H. Directorio de la Caja Petrolera de Salud, a efectos de su análisis, tratamiento y aprobación mediante Resolución de Directorio, y su posterior inscripción en el SIGMA.

Calle España entre André Ibañez esq. Rafael Peña # 690 Telf. Piloto:318-1600

ADMINISTRACION Int. 8141, 8479 ADM. FINANCIERA Int. 8421, 8432 POA Int. 8128, 8599 JEFATURA REGIONAL DE SALUD Int. 8126, 8124 ASESORIA LEGAL

R.R.P.P. Int. 8606, 8182, 8481

Int. 8351

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO Int. 8435, 8607 ADQUISICIONES Int. 8096, 8192 CONTROL DE EMP. Int. 8096, 8813

AFILIACIONES Int. 8420 CAJA Int. 8103, 8360 COTIZACIONES Int. 8354, 8401, 8411

HOSPITAL SANTA CRUZ Calle Rafael Peña esq. España Tel. Piloto: 318-1600



346-5730

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de los antecedentes del presente caso, se evidencia que dentro de la normativa legal vigente y expuesta y los Informe Técnico: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0238/2018 de 14 de junio de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF 0221/2018 de 19 de mayo de 2018, es imperativo y recomendable aprobar la MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PROYECTO DE INVERSION AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO POLICONSULTORIO C.P.S. ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD – (CONSTRUCCIONES)"

Que, el Articulo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de A) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación: B) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

RESUELVE:

PRESUPUESTARIA PRIMERO. **APROBAR** la MODIFICACION DEINTRAINSTITUCIONAL **PROYECTO** INVERSION **AMPLIACION** EQUIPAMIENTO POLICONSULTORIO C.P.S. ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD - (CONSTRUCCIONES)", conforme lo recomiendan los Informe Técnico: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0238/2018 de 14 de junio de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF 0221/2018 de 19 de mayo de 2018 y, toda la documentación anexa al presente Informe.

**SEGUNDO.** - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el correspondiente registro en el Sistema Integrado de Gestión y



# aja petrolera de salud

RH.D. Nº 022/18

ADMINISTRACION **DPTAL. SANTA CRUZ** 

Calle España entre André Ibañez esq. Rafael Peña # 690 Telf. Piloto:318-1600 Modernización Administrativa (SIGMA-SIGIP), de acuerdo a la normativa vigente.

Registrese, comuniquese, archivese y enviense copias a la Dirección General Ejecutiva y demás instancias que correspondan.

**ADMINISTRACION** Int. 8141, 8479 ADM. FINANCIERA Int. 8421, 8432 POA

Int. 8128, 8599 JEFATURA REGIONAL DE SALUD Int. 8126, 8124

ASESORIA LEGAL Int. 8351 R.R.P.P. Int. 8606, 8182, 8481

Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

mmn Imm

astellanos

RPTPE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Ellopens #

Dra. Mabel Nicasio Fulguera RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

CONTABILIDAD Int. 8143

SISTEMA Int. 8426, 8577 **RECURSOS HUMANOS** 

Int. 8087, 8123

RPTTE, PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera

RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Lic. Myreisa Sequeiros Crespo

RPTTE.PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Valter Suarez Escalera RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

**ACTIVO FIJO** Int 8435 8407 **ADQUISICIONES** Int. 8096, 8192 CONTROL DE EMP. Int. 8096, 8613

**AFILIACIONES** Int. 8420 CAJA Int. 8103, 8360 COTIZACIONES Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL SANTA CRUZ Calle Rafael Peña esa. España Tel. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL Int. 8081, 8084, 8428 ADM. HOSPITAL Int 8076 DIREC DE **POLICONSULTORIO** Int 8053 VIGENCIA DERECHO Int. 8096 ALMACEN Int. 8282 **EMERGENCIAS** 346-5730